Sara Raquel Duré Valiente
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 155
Maestro Fermin López c/ Avda. De La Victoria
Teléfono: (0981) 402 388
E-mail: sara.dureval@gmail.com
Asunción - Paraguay

CONSTANCIA NOTARIAL

Mediante la Notaria a mi cargo se halla en trámite de Inscripción la Constitución De Consorcio "**PARASUR SOCIEDAD ANONIMA – PROVETEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**".

Ante la Dirección General de Registro Público, Sección Registro Público de Comercio con Entrada Nº 13404387 de fecha 23 de Noviembre del año 2023

A los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del 2023.

Sara Raquel Duré Valiente
Notaria Pública
Reg. N° 155
Maestro Fermin López c/ Avda. de la Victoria
Cel. 0981402388 - Tel/Fax 3398832
email: sara.dureval@gmail.com

Scanned with CamScanner

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2023

ESCRIBANO : SARA RAQUEL DURE VALIENTE
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 155

Nº000773251

Sara Raquel Duré Valiente
Notaria Pública
Reg. Nº 155
Maestro Fermín López c/ Avda. de la Victoria - As. Py
Cel. 0981402388 - Telefax 3398832
email: sara.dureval@gmail.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTITUCION DE CONSORCIO "PARASUR SOCIEDAD ANONIMA-PROVETEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". ESCRITURA PÚBLICA N°: CIENTO VEINTE Y TRES (123). En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y UN** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y TRES**, ante mí **SARA RAQUEL DURE VALIENTE**, Notaria Pública, Titular del Registro Nº: 155; **comparecen**: 1) como representante de la firma Parasur S.A. el señor **DIEGO AUGUSTO YALUK LURAGHI**, paraguayo, soltero, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil **N°762.090**, domiciliado a los efectos de este acto en la Avda. Ñu Guazu y Cabo Esteban Rios, de la ciudad de Asunción, y 2) como representantes de la firma Provetec S.R.L., los señores **IVAN ULPIANO PEREZ FERNANDEZ**, paraguayo, soltero, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil **N° 3.625.202** y el señor **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GIMENEZ**, paraguayo, soltero, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Civil **N° 3.529.574,** domiciliados a los efectos de este acto en la calle Carlos esq. Lapacho, de la ciudad de Asunción. Los compareciente son mayores de edad, capaces, manifiestan haber cumplido con las leyes de orden personal, doy fe. **LEGITIMACION DE LA REPRESENTACIÓN:** El Señor **DIEGO AUGUSTO YALUK LURAGHI**, asiste al acto en nombre y representación de la Firma **"PARASUR SOCIEDAD ANONIMA"** con **RUC Nº 80015541-6**, en carácter de PRESIDENTE, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 36 de fecha 28 de Abril de 2023, el cual dejo agregado a mi protocolo en copia debidamente autenticada, doy fe. **CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD:** La Firma **"PARASUR SOCIEDAD ANONIMA"** fue constituida por Escritura Pública N° 14 de fecha 7 de marzo de 1997, pasada ante la Escribana Pública Maria Teresa Lopez de Aponte, la cual consta su denominación, objeto social, duración etc. La cual se halla inscripta

en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones anotado bajo el Nº 79 y al folio 1081, Serie "B", en fecha 02 de Abril de 1997. Y en el Registro de Comercio, Registro de Contratos bajo Nº. 469 Serie "C", folio 3.982 y sgts en fecha 04 de Abril de 1997. Posteriormente por Escritura Publica N° **99** de fecha 28 de mayo del 2004, pasada ante el Notario Luis Enrique Peroni, fue formalizada la modificación del Art. 15 de los estatutos sociales, del cual se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Juridicas y Asociaciones, bajo el N° 425 folio 998 serie "C", en fecha 2 de junio de 2004.Y en el Registro Público Sección Comercio bajo el Nº 444, Serie "A", folio 4818 y sgtes., en fecha 9 de julio de 2004. Posteriormente por Escritura Publica N° **225** de fecha 21 de junio de 2005, pasada ante el Notario Luis Enrique Peroni, fueron emitidas 100 acciones de Gs. 1.000.000 cada una, del cual se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público Sección Comercio bajo el N° 657, Serie "B", seccion contratos, folio 6896 y sgtes., en fecha 7 de julio de 2005. Posteriormente, por Escritura Publica N° **67** de fecha 12 de setiembre del 2008, pasada ante la Notaria Karen Alice Notario, fueron emitidas 100 acciones de Gs. 1.000.000 cada una y modificación del Art. 5 de los estatutos sociales, del cual se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 869, Serie "E", folio 5561 y sgtes., en fecha 21 de Octubre de 2008 y en la sección Personas Juridicas y Asociaciones, bajo el N° 766 folio 7267, Serie A, en fecha 21 de octubre de 2006. Luego por Escritura Publica N° **707**, de fecha 10 de Agosto de 2010, pasada ante el Notario Luis Enrique Peroni Giralt, se modifico el Articulo 5°, de los Estatutos Sociales por aumento de Capital, del cual se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 333, Serie B, folio 3035 y

Scanned with CamScanner

Sara Raquel Duré Valiente
Notaria Pública
Reg. Nº 155
Maestro Fermín López c/ Avda. de la Victoria - Asu. P
Cel. 0981402386 - Tel/Fax 3398832
email: sara.dureval@gmail.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

sgts, y sgtes., Seccion Contratos en fecha 09 de Setiembre de 2010 y en la Sección Personas Juridicas y Asociaciones, bajo el N° 484 folio 5921, Serie B, en fecha 09 de Setiembre de 2010. Luego por Escritura Publica N° 1.350, de fecha 31 de Diciembre de 2012, pasada ante el Notario Luis Enrique Peroni Giralt, se modifico el Articulo 5°, de los Estatutos Sociales por aumento de Capital, del cual se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 30, Serie C, folio 268 y sgtes., Seccion Contratos en fecha 07 de Febrero de 2013 y en la Sección Personas Juridicas y Asociaciones, bajo el N° 122 folio 1.342, Serie B, en fecha 07 de Febrero de 2013, Y por Escritura Pública N° **1.409** de fecha 05 de Noviembre de 2014, pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni, la cual se haya inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público Sección Comercio bajo el Nº 1513, Serie E, folio 16492 y sgtes., en fecha 05 de Diciembre de 2014 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 786, Serie A, folio 11.600 y sgtes., Seccion Contratos en fecha 05 de Diciembre de 2014, los cuales en fotocopias autenticadas dejo agregados al protocolo, doy fe. **LEGITIMACION DE LA REPRESENTACIÓN:** Los señores **IVAN ULPIANO PEREZ FERNANDEZ** y **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GIMENEZ** asisten al acto en nombre y representación de la Firma **"PROVETEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** con **RUC Nº 80075504-9**, en carácter de SOCIOS GERENTES, conforme a sus estatutos sociales, el cual dejo agregado a mi protocolo en copia debidamente autenticada, doy fe. **CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD:** La Firma **"PROVETEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** fue constituida por Escritura Publica Nº 75 de fecha 24 de Setiembre de 2012, pasada ante la Notaria Carmen Alicia Paniagua Benitez, en donde consta su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y

demás circunstancias legales, de cuyo testimonio se tomó razón en la dirección General de los Registros Públicos, Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 1007, folio 13.089 sgtes., Serie "B" en fecha 11 de octubre de 2012 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 576 folio 4.529, Sección Contratos, Serie "B" el 11 de Octubre de 2012. Posteriormente por Escritura Publica Nº 51 de fecha 18 de junio de 2018, pasada ante la Notaria Publica Carmen Alicia Paniagua Benítez, fueron modificados los estatutos sociales de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros, Personas Jurídicas y Asociaciones con Matricula Jurídica Nº 17.364, Serie Comercial, bajo el Nº 01, folio 01, en fecha 23 de Enero de 2019, y en el Registro Público de Comercio, con Matricula Comercial Nº 17.599, Serie Comercial, bajo el Nº 001, folio 001 al 008, el 23 de Enero de 2018. Posteriormente por Escritura Publica Nº 69 de fecha 07 de Setiembre de 2020, pasada ante la Notaria Pública Carmen Alicia Paniagua Benitez, fueron modificados los estatutos sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matricula Jurídica Nº 17.364, Serie Comercial, bajo el Nº 02, folio 09, en fecha 21 de Enero de 2021, y en el Registro Público de Comercio, con Matricula Comercial Nº 17.599, Serie Comercial, bajo el Nº 02, folio 09, el 21 de Enero de 2021.Posteriormente por Escritura Publica Nº 199 de fecha 14 de Setiembre de 2021, pasada ante la Notaria Publica Carmen Alicia Paniagua Benítez, fueron modificados los estatutos sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matrícula Jurídica Nº 17.364, Serie Comercial, bajo el Nº 03, folio 16, en fecha 07 de Octubre de 2021.Posteriormente por Escritura Publica Nº 274 de fecha 11 de Julio de 2022, pasada ante la Notaria Publica Carmen Alicia Paniagua Benítez, fueron modificados los estatutos sociales,

Scanned with CamScanner

Sara Raquel Duré Valiente
Notaria Pública
Reg. Nº 155
Mariscal Fernán López c/ Avda. de la Victoria. Asu.
Cel. 0981402388 - Tel/Fax 3398612
email: sara.dureval@gmail.com

de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matricula Jurídica Nº 17.364, Serie Comercial, bajo el Nº 04, folio 27, en fecha 22 de Julio de 2022. Por ultimo por Escritura Publica Nº 136 de fecha 29 de Mayo de 2023, pasada ante la Notaria Publica Carmen Alicia Paniagua Benítez, fueron modificados los estatutos sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matricula Jurídica Nº 17.364, Serie Comercial, bajo el Nº 05, folio 35, en fecha 06 de Junio de 2023 el cual dejo agregado a mi protocolo en copia debidamente autenticada, doy fe. **MANIFESTACION DE LOS COMPARENCIENTES:** Los señores **DIEGO AUGUSTO YALUK LURAGHI, IVAN ULPIANO PEREZ FERNANDEZ y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GIMENEZ**, en los caracteres invocados, manifiestan que por convenir a sus negocios y finanzas, surge ésta agrupación con el objetivo de desarrollar actividades que deparen beneficios, deberes y obligaciones para todos, por lo que se permitirán concretar inversiones y llevar a cabo obras que, por separado, resultaría difícil ejecutarlas, manifestando además que de éste modo cada uno de ellos mantiene su autonomía e independencia, y que otro de los objetivos por ellos propuestos es el de aportar ventajas competitivas ya que los gastos y los costos serán compartidos por ellos, facilitando el cumplimiento de éstos objetivos financieros; de éste modo han resuelto constituir un **"CONSORCIO PARASUR S.A. – PROVETEC S.R.L."** bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** Queda constituida la razón social bajo la denominación de **"CONSORCIO PARASUR S.A. – PROVETEC S.R.L."** sujeta a éste contrato y la Ley.- **SEGUNDA:** La **SEDE** donde fija su domicilio legal es en la Avda. Ñu Guazu y Cabo Esteban Ríos de la Ciudad de ASUNCION, Capital de la República del

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Paraguay. **TERCERA: OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA DE MONITOREO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS- FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"** ID de Licitacion Nº 435314. Podrá igualmente importar directamente a nombre del consorcio toda clase de mercaderías legalmente permitidas. **CUARTA: La DIRECCION y ADMINISTRACION** del **"CONSORCIO PARASUR S.A. – PROVETEC S.R.L."** estará a cargo de los señores: **DIEGO AUGUSTO YALUK LURAGHI, IVAN ULPIANO PEREZ FERNANDEZ** y **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GIMENEZ** en forma conjunta y alternada entre ellos, con un mínimo de dos firmantes, quiénes tendrán la representación legal del consorcio. **QUINTA:** La **PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD** de las empresas en el Consorcio en los derechos, deberes y obligaciones emanadas de cada uno de las adjudicaciones serán del 60% para la firma **PARASUR SOCIEDAD ANONIMA** y 40% para la firma **PROVETEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, siendo de éste modo responsables solidaria y mancomunadamente de todas las obligaciones que emanen del contrato adjudicado en el porcentaje antes señalado, en todos sus aspectos y hasta su total finalización, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudiera incurrir cada una de ellas en cuanto la ejecución y cumplimiento de la condiciones del contrato, su responsabilidad patronal, sus relaciones frente a terceros y demás obligaciones legales y contractuales pertinentes. Los consorciados se comprometen a mantenerlo en vigencia por un plazo no menor del fijado para la terminación de las obras y servicios, la extinción de las obligaciones emergentes del contrato y a todos los efectos legales que existieren. Se comprometen los comparecientes en respetar y dar fiel garantía de total cumplimiento a todas las obligaciones y deberes asumidos por medio del presente, y en consecuencia las actuaciones, hechos y omisiones que

Scanned with CamScanner

Sara Raquel Dure Valiente
Notaria Pública
Reg. Nº 155
Maestro Fermin Lopez c/ Avda. de la Victoria - As.
Cel. 0981402368 - Tel/Fax 3396832
email: sara.durevaliente@gmail.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

se presenten en desarrollo de los eventos que afectarán todas las personas que lo conforman, como también en redactar los estatutos y reglamentos que fueren necesarios para el mejor desempeño del Consorcio, y su posterior registración. **SEXTA:** A los efectos impositivos se acuerda utilizar la razón social o RUC Nro : **80075504-9** de la **FIRMA PROVETEC S.R.L.**, que se encargara de la facturación y gestión de cobro, hasta tanto el **CONSORCIO PARASUR S.A. – PROVETEC S.R.L.** cuente con su propio RUC, el cual será notificado a la convocante, una vez que el consorcio cuenta con RUC el encargado de facturación y gestión de cobro será un representante legal de la firma Provetec S.R.L. **AUTORIZACION PARA GESTIONAR EL REGISTRO DEL CONSORCIO:** Los señores **DIEGO AUGUSTO YALUK LURAGHI, IVAN ULPIANO PEREZ FERNANDEZ** y **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GIMENEZ,** son instituidos para que en forma conjunta y alternada entre ellos, con un mínimo de dos firmantes, gestionen ante las autoridades el registro de la sociedad y adquiera capacidad para el ejercicio del comercio con su inscripción en el Registro Público de Comercio y solicitar ante el MINISTERIO DE HACIENDA su inscripción como contribuyentes del fisco. Están facultados igualmente a aceptar las modificaciones sugeridas de éste contratos legalmente exigidos por las autoridades pertinentes. Con las disposiciones articuladas en los conceptos expresados los comparecientes constituyen **"CONSORCIO PARASUR S.A. – PROVETEC S.R.L.". CERTIFICACIÓN TRIBUTARIA**: Las firmas **PARASUR S.A.** y **PROVETEC S.R.L.** se hallan al día con sus obligaciones tributarias según los certificados de cumplimiento tributario Nros: 4270165935354 y 4270165935699, ambos de fecha 21/11/2023 valido hasta el 21/12/2023, los cuales dejo agregados al protocolo, doy fe. **LEIDA** que les fue y ratificados en su contenido la firman en mi presencia de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de

voluntad doy fe.- **OBRAN EN LA MATRIZ LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES DIEGO AUGUSTO YALUK LURAGHI, IVAN ULPIANO PEREZ FERNANDEZ y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GIMENEZ, ANTE MI ESTA MI FIRMA Y SELLO, DOY FE. SIGUE HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL Nº 302281 SERIE PJD.-**

Sara Raquel Duré Valiente
Notaria Pública
Reg. Nº 155
Maestro Fermín López c/ Avda. de la Victoria - As. Py
Cel. 0981402385 - Tel/Fax 3398832
email: sara.dureval@gmail.com

Scanned with CamScanner